

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 16 (c) del programa

**CX/FAC 02/25
Enero 2002**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

**34º período de sesiones
Rotterdam, Países Bajos, 11-15 de marzo de 2002**

ANTEPROYECTO DE NIVELES MÁXIMOS PARA EL ESTAÑO

ANTECEDENTES

1. El 31º período de sesiones (marzo de 1999) del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos remitió El Anteproyecto de Niveles Máximos para el Estaño (200 mg/kg en alimentos líquidos enlatados, 250 mg/kg en alimentos sólidos enlatados) a la Comisión para que lo aprobara en el Trámite 5.¹
2. En su 23º período de sesiones (julio de 1999) la Comisión del Codex Alimentarius decidió mantener el Anteproyecto de Niveles Máximos en el Trámite 5, en espera de que el Comité Mixto de la FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) volviese a evaluar la toxicidad aguda del estaño.²
3. La 55ª reunión del JECFA se celebró en Ginebra, Suiza, del 6 al 15 de junio de 2000. En lo que respecta al estaño, el JECFA recomendó mantener la ingestión semanal tolerable provisional (ISTP) de 14 mg/kg de peso corporal. El JECFA evaluó la toxicidad aguda del estaño, pero los datos eran insuficientes para establecer una dosis de referencia aguda. Reiteró la conclusión alcanzada en su 33ª reunión (Serie de Informes Técnicos de la OMS número 776, 1989) de que los limitados datos disponibles sobre los seres humanos indicaban que las concentraciones de 150 mg/kg en las bebidas enlatadas y 250 mg/kg en otros alimentos enlatados podían producir manifestaciones agudas de irritación gástrica en determinadas personas.³
4. Teniendo en cuenta que la 55ª reunión del JECFA (junio de 2000) había examinado la toxicología y dosis de referencia agudas del estaño, el 33º período de sesiones (marzo de 2001) del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos acordó que el Anteproyecto de Niveles para el Estaño debería volver a evaluarse en su próximo período de sesiones.⁴

¹ ALINORM 99/12A, párr. 131 y Apéndice IX.

² ALINORM 99/37, párrs. 185-186.

³ Informe de la 55ª reunión del JECFA, junio de 2000, Serie de Informes Técnicos de la OMS 901, OMS, Ginebra.

⁴ ALINORM 01/12A, párr. 112.